



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0340/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0985/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

**APOLINAR CAMACHO LÓPEZ  
Y JOSÉ CAMACHO MUÑOZ, PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Febrero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Febrero de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3753/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Apolinar Camacho López, propietario	1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	8.75	Zinapécuaro	Michoacán
Apolinar Camacho López Propietario	2.- Predio rustico de pastel cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	6.75	Zinapécuaro	Michoacán
Apolinar Camacho López, Propietario	3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	12	Zinapécuaro	Michoacán
José Camacho Muñoz, propietario	4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	2.75	Zinapécuaro	Michoacán

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

*Recibi Original  
27-02-2025  
Martín Acosta B.*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/S5-0340/02/25

**Oficio N°:** MICH/GA/04/0985/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: 1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315036	2193170
2	315082	2193254
3	316071	2192779
4	316044	2192701
5	315813	2192827
6	315640	2192908

Nombre del predio: 2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314814	2193391
2	314839.99	2193417.91
3	315131.23	2193267.4
4	315642.35	2193060.11
5	315771	2192978
6	315952	2192887
7	316095	2192793
8	316148	2192760
9	316163	2192732
10	316157	2192706
11	316071	2192779





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0340/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0985/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

12	315082	2193254
----	--------	---------

Nombre del predio: 3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	315421	2192477
2	315277.76	2192359.07
3	314648.96	2192769.64
4	314651	2192897
5	314702	2192880
6	315071	2192574
7	315293	2192545

Nombre del predio: 4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	315247	2192336
2	314885.31	2192571.25
3	314649	2192719.44
4	314648.96	2192769.64
5	315277.76	2192359.07

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: 1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	3	2.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	3	291.24	Metros cúbicos v.t.a.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0340/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0985/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

5	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	3	.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	4.5	4.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	4.5	428.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	.75	.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	.75	71.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	6	3.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	6	402.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Quercus sp.	6	5.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	5.5	76.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	1.5	88.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	1.5	6.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0340/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0985/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	8.25	799.59
2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	6	411.83
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	7	170.67
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	0	0

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/S5-0340/02/25

**Oficio N°:** MICH/GA/04/0985/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	S-16-110-DUR-001/22
2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-003/22
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-004/22
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-005/22

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA 16 - 03

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,699 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus leiophylla* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 10.8738 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/S5-0340/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/0985/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2025

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** El aprovechamiento de saldos no ejercidos autorizados, para ejercerse en la anualidad 2025 corresponden para el predio 3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz; con los siguientes volúmenes, 58.124 m3 de rollo largas dimensiones de pino, 10.421 m3 de rollo cortas dimensiones de pino y 7.524 m3 de material celulósico de pino, estos volúmenes se encuentran elaborados en el área de corta próxima pasada.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus devoniana y Pinus leiophylla, para el Genero Quercus son: Quercus castanea y Quercus obtusata, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Zinapécuaro. - Michoacán.
  - C. Ing, Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich. Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

